



CENTRO EDUCATIVO MINGUILLO
LA PAZ - CESAR
DANE: 220621001108 NIT 900.001.029-2



ORDEN DE PAGO No: O2026-00012

FECHA: 2026-05-20

PAGO A FAVOR DE: JOSE ALFREDO AYALA BUELVAS
77035988

CONCEPTO :

Adecuaciones y reparaciones locativas a la sede anexa los deseos del centro educativo minguillo, en concordancia al proyecto de infraestructura

Valor Bruto: \$29,560,021 m/l Valor neto:27,491,021

PROVENIENTE DEL REGISTRO :R2026-00009

IMPUTACION PRESUPUESTAL

RUBRO	FUENTE	ITEM GASTO	VALOR	TOTAL
2.3.2.02.02.005	57	20	29,560,021	29,560,021
Mantenimiento de infraestructura				

LIQUIDACION DEL PAGO

Base	29,560,021
(-) Amortizacion	0
Valor Bruto (IVA \$0.00)	29,560,021
(-)CONTRATOS DE CONSTRUCCION (2.00%)	591,000
(-)CONTRIBUCION ESPECIAL POR OBRAS (5.00%)	1,478,000
Total descuentos	2,069,000
Neto	27,491,021

Expedido a los 20 días del mes de Mayo de 2026 en La paz-Cesar.


SANDRA MILENA TORRES RAMIREZ
DIRECTORA



CENTRO EDUCATIVO MINGUILLO
LA PAZ - CESAR
DANE: 220621001108 NIT 900.001.029-2



RESOLUCION DE PAGO No O2026-00012

El suscrito ordenador del gasto en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que es función del Rector autorizar y ordenar el gasto ocasionado en la C.E. MINGUILLO de LA PAZ - CESAR.

Que la C.E. MINGUILLO adeuda a JOSE ALFREDO AYALA BUELVAS la suma de 29,560,021 por concepto de Adecuaciones y reparaciones locativas a la sede anexa los deseos del centro educativo minguillo, en concordancia al proyecto de infraestructura

Que se hace necesario reconocer y autorizar el pago por este concepto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar el pago a :JOSE ALFREDO AYALA BUELVAS con Nit/cc 77035988 la suma especificada en el presente comprobante.

RUBRO-FTE	DESCRIPCION	VALOR	TOTAL
2.3.2.02.02.005-57_20	Mantenimiento de infrae	29,560,021	29,560,021
Base			29,560,021
(-) Amortizacion			0
Valor Bruto (IVA \$)			29,560,021
(-) (0.00%)			2,069,000
Total descuentos			2,069,000
Neto			27,491,021

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al AUXILIAR ADMINISTRATIVO para que de los fondos de la actual vigencia, según rubro 2.3.2.02.02.005-57_20 Mantenimiento de infraestructura, gire la partida correspondiente.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Expedido a los 20 días del mes de Mayo de 2026 en LA PAZ-CESAR.


SANDRA MILENA TORRES RAMIREZ
DIRECTORA